

0. INTRODUCCIÓN

Se procede desde el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga a la revisión y redacción del nuevo **PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL DE MÁLAGA (P.T.E.P.C.L. de Málaga)** en este año 2025, y que viene a sustituir al hasta ahora vigente Plan de Emergencia Municipal de Málaga (**PEM-2017**) aprobado por el **Pleno del Ayuntamiento el 30 de octubre de 2017, y homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía**, reunida en sesión ordinaria de la Comisión Permanente el día **29 de noviembre de 2017**.

Este Plan de Emergencia Municipal se redacta teniendo en cuenta la legislación vigente en esta materia tanto a nivel nacional como autonómico, donde destaca la reciente aprobación del **PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA, Decreto 69/2024 de 4 de marzo**, que deroga al anterior PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (Acuerdo de 22 de noviembre de 2011). Así como a la **NORMA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL mediante Real Decreto 524/2023 de 20 de junio**, que deroga a su antecesora el Real Decreto 407/1992 Norma Básica de Protección Civil, de 24 de abril.

Se toma también como referencia la vigente **Ley 17/2015 de 9 de julio SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, así como la **Ley 2/2002 de 11 de noviembre Gestión de Emergencias en Andalucía**, e igualmente se tiene en consideración toda la Normativa de aplicación correspondiente.

Se contempla y aplica las nuevas disposiciones normativas en la actualización del **"P.T.E.P.C.L. de Málaga"** con el objetivo de analizar, definir, planificar y valorar los dispositivos necesarios de intervención en cualquier situación de emergencia, como consecuencia de graves riesgos, catastrofes o calamidad pública de origen natural, tecnológico o antrópico, que potencialmente pudiera afectar al Término Municipal de Málaga.

La redacción del **"P.T.E.P.C.L. de Málaga"** queda estructurado en base a lo dispuesto por el nuevo **Decreto 69/2024 del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía**, como medio eficaz de respuesta por parte del Ayuntamiento de Málaga ante las emergencias.

Con la correcta aplicación del **"P.T.E.P.C.L. de Málaga"** se pretende obtener el más alto nivel de protección para la vida de las personas, de los bienes materiales y al medio ambiente, y ser un instrumento útil de seguridad pública al servicio de la seguridad de los malagueños y de los numerosos visitantes que nos acompañan a lo largo del año.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Juan Antonio Benítez Aguilar
Arquitecto Municipal